



primero previa citacion que se hizo en el dia de ayer con expresion del objeto, qual es la provision de oficios de gracia en uso de la regia que de inmemorial tiene la Municipalidad, habiendo quedado Dtos. S. S. en conferencia; teniendo presente que en veinte y cinco de Setiembre ultimo fue reparado el Secretario que entonce era de la misma D. Ant.º Bernal Guardiola de cuya disposicion se dio noticia al Excmo. Junta Prov.º de Gob.º de esta Prov.º, con certificacion del acta celebrada con aquel motivo, cuya determinacion fue aprobada por la ante.ª Dta. Superioridad, hallandose el Agente en el caso de nombrar persona de su confianza y experta en los negocios de su Secretaria ^{por unanimidad} nombra para q.ª la desempeñe en propiedad a D. Diego Ant.º Trigueroz, Am.º Cerante de Rentas Nacionales con sueldo como tal por el Gob.º, y en conformidad del decreto de este Municipio de veinte y siete de Enero de mil ochocientos treinta y ocho, que obra al folio